

RESOLUCIONES DEL "CONSEJO" INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL EN ORDEN A LA "NUEVA POLITICA" DEL PRESIDENTE NIXON

UN DOCUMENTO IMPORTANTE

Como preparación previa a la resolución del Gobierno de Washington sobre la "Nueva Política" que quiere establecer con Latinoamérica, se reunieron el pasado Junio en Puerto España (Trinidad - Tobago) los representantes de 22 países de nuestro Hemisferio, incluidos los de EE. UU. y redactaron un documento que se presentará a Nixon y en el que se contienen las propuestas de los Gobiernos de Latino América para la mejora de las relaciones entre esta y EE. UU., en el asunto de la ayuda mutua. He aquí el texto (con subrayados nuestros en negrita):

En resumen: este documento admite que en la actuali-

Primer: Que los gobiernos de los Estados Americanos, inspirados en los principios de la solidaridad y cooperación interamericana contenidos en la Declaración a los pueblos de América, la Carta de Punta del Este, el Acta económica y social de Río de Janeiro, la Declaración de los presidentes de América y el plan de acción de Viña del Mar, se comprometieron, a través de programas de acción común, a realizar un esfuerzo unido para asegurar la justicia social y el desarrollo económico, dinámico y equilibrado de sus pueblos.

Segundo: Que al final del presente decenio existe aún una profunda diferencia entre las aspiraciones y las realizaciones que permitirían satisfacer las necesidades económicas y sociales de los países en desarrollo del continente, y que es necesario progresar más rápidamente en la eliminación de los obstáculos internos y externos que impiden lograr los objetivos señalados en los instrumentos interamericanos arriba mencionados.

Tercero: Que se ha reco-

nocido la urgencia de definir un nuevo enfoque de la cooperación hemisférica y buscar nuevas políticas, objetivos y programas que permitan en el próximo decenio un desarrollo económico y social equilibrado de la región, a un ritmo substancialmente más rápido. **Este desarrollo debe ser acelerado y compatible con las legítimas aspiraciones de los pueblos de América Latina.**

Cuarto: Que los países del sistema interamericano se están preparando para un intercambio fructífero en el ámbito de los mecanismos de dicho sistema para lograr formas más amplias de cooperación hemisférica. Como parte de estas preparaciones los países miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) han acordado en el Consenso de Viña del Mar como una expresión importante de su posición común sobre las nuevas bases para la Cooperación Interamericana Económica y Social, y con los mismos propósitos, los Estados Unidos de América está realizando las consultas y los estudios necesarios para una

revisión y reforma de su política hemisférica;

Quinto: Que toda revisión de la política de cooperación interamericana debe fundarse en el reconocimiento de que:

a) **El desarrollo económico y social de la América Latina es un proceso cuya concepción y realización corresponden exclusivamente a sus pueblos;**

b) **Es responsabilidad nacional crear las condiciones internas y establecer los objetivos nacionales y regionales que permitan un desarrollo económico y social justo acelerado y eficiente.**

Sexto: Que la cooperación externa debe tener un papel importante pero complementario en el desarrollo económico y social, debiendo producirse éste dentro de un marco de solidaridad y de respeto mutuo a los elementos políticos, económicos y culturales propios de cada Estado, resuelve:

1.—**Establecer una comisión especial del Consejo Interamericano Económico y Social en la cual estarán representados todos sus**

miembros y **que procederá, en coordinación con el Consejo Interamericano Cultural cuando fuere pertinente, a elaborar las bases de una nueva política para continuar la cooperación hemisférica.**

2.—**Basada en los principios y objetivos ya definidos en el sistema interamericano, dicha nueva política se adaptará a los planteamientos latinoamericanos contenidos en el Consenso de Viña del Mar y las proposiciones que presentarán los Estados Unidos de América.**

3.—**La comisión especial deberá reunirse en la ciudad de... del... al... de octubre del próximo año.**

4.—**Las conclusiones y recomendaciones de esa reunión serán presentadas a una reunión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial, que se llevará a cabo a partir del... de 1969 en la ciudad indicada, para su consideración y adopción y a fin de crear nuevos mecanismos para su cumplimiento dentro del sistema interamericano, si los mismos fuesen necesarios.**

dad no existe unidad de criterio entre los EE. UU. y Latinoamérica en el modo de conseguir el desarrollo del continente de habla hispano-portuguesa, y que estos países rechazan toda injerencia norteamericana en el planteamiento de este desarrollo, o en la política interna de los mismos.

Aunque este documento no baja a detalles, según la prensa diaria Nixon se resolvió finalmente a eliminar del pliego de condiciones por el que actualmente se rige la concesión de préstamos, la llamada cláusula de "adiconalidad", que no permitía que el dinero así obtenido se destinara a pagar a los EE. UU. las importaciones habituales de estos países.

Sobre el viaje de Rockefeller a América Latina y los planes del Gobierno Nixon con respecto a la ayuda a nuestros países, véase el Editorial que publicamos en este mismo número de "ECA".

VALDEPERAS

TALLER DE ESCULTURA Y PINTURA, ESPECIALIDAD EN LA HECHURA DE IMAGENES DE MADERA. DORADO EN ALTARES.

4^a Calle Oriente N° 803.

San Salvador, El Salvador.

Calle Siriaco López N° 2-3.

2 A Santa Tecla.